



Gobierno  
del Chubut

Secretaría de  
Trabajo

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

NOMBRE: ATECH (Asociación Trabajadores de la Educación del Chubut)

DOMICILIO: PASAJE GARZÓN N° 10-RAWSON.

Hago saber a Ud. que en los autos caratulados "Ministerio de Educación c/Sindicato s/Paritarias Convencionales" (Expte. N° 853/2024 STR-) se ha dispuesto notificar Resolución 026/2024-SST-STR, de fecha 03 de junio del año 2024, la cual se adjunta en copia a la presente. Del mismo modo se adjunta copia del Acta Acuerdo-----  
-----QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-----



ALDANA N. OLARIAGA  
Funcionario Activo  
SECRETARÍA DE TRABAJO

En la ciudad de.....Provincia del Chubut, a los.....días del mes de.....del año 2024, siendo las.....horas, me hice presente en el domicilio indicado precedentemente y a mis llamados se hizo presente.....D.N.I.  
N°.....quien manifiesta ser..... a quien impuse de mi cometido procediendo a notificarlo.- CONSTE.-

Gobierno del Chubut  
C.P. 9103 - Rawson - Chubut

Pedro Martínez 153  
Tel-Fax: 0280- 4481760 -4484827



SECRETARIA DE TRABAJO  
RAWSON - CHUBUT

RAWSON, 03 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° 853/2024-STR caratulado "Ministerio de Educación c/Sindicatos s/Paritarias Convencionales"; y

026

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente referido consta incorporada acta celebrada en fecha 16 de Mayo de 2024 entre el Ministerio de Educación representado por la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión profesora Adriana DI SARLI, por Despacho Secretaría Privada Dra. Silvana ACOSTA, la Dirección General de Reconocimientos Médicos los Doctores Maria FUENZALIDA y Alberto LEAL y por la otra, los sectores gremiales ATECH (Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut), AMET (Asociación de Magisterio de Enseñanza Técnica), SITRAED (Sindicato de Trabajadores de la Educación), UDA (Unión Docentes Argentinos), SADOP (Sindicato Argentino de Docentes Privados) y ATE (Asociación de Trabajadores del Estado);

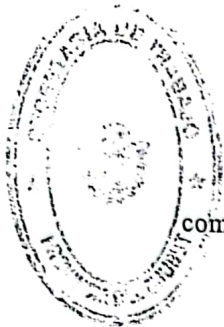
Que la representación del Estado se encuentra debidamente conformada por las partes que suscribe el acta;

Que por la mentada acta, "las partes acuerdan las siguientes modificaciones para la licencia 5° F del Régimen de Licencias para el Personal Docente"-textual-: "Por afecciones o enfermedades oncológicas inhabilitantes para el desempeño laboral, enfermedades crónicas reagudizadas y las enfermedades poco frecuentes (EPF) reguladas por Ley Provincial I N° 593, otorgará al agente hasta quinientos cuarenta (540) días corridos, continuos o discontinuos, prorrogables por ciento ochenta (180) días corridos más, continuos o discontinuos, con igual goce íntegro de haberes mientras dure la reagudización. Una vez recuperada la capacidad laborativa, el agente deberá ser reintegrado a sus tareas habituales y/o cambio de funciones o tareas pasivas, según corresponda. Tal extremo deberá acreditarse oportunamente, mediante la pertinente certificación emitida por el médico especialista tratante y la intervención de la Dirección General de Reconocimientos Médicos, dependiente de la Secretaría General de Gobierno de la Provincia del Chubut."

Que obra en acta de acuerdo firma de la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión profesora Adriana DI SARLI;

Que las partes solicitan la homologación del acuerdo suscripto de conformidad con lo pactado, lo cual da prueba de conformidad con lo rubricado;

Jose Manuel BONDON  
DIRECCION GENERAL  
DE ASUNTOS LEGALES  
SECRETARIA DE TRABAJO



SECRETARIA DE TRABAJO  
RAWSON - CHUBUT

Que en el acuerdo celebrado no se vulneran los derechos de los trabajadores comprendidos;

Que el acuerdo en trámite reúne los requisitos formales de Ley;

Que se ha dado cumplimiento en las presentes a lo dispuesto por la Ley X N° 39, de negociaciones colectivas;

Que en virtud de lo expuesto, y en el marco de las atribuciones conferidas a esta cartera administrativa por su Ley de creación, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con los antecedentes mencionados;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales;

**POR ELLO:**

**LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo celebrado en fecha 16 de Mayo de 2024 entre el Ministerio de Educación representado por la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión profesora Adriana DI SARLI, por Despacho Secretaría Privada Dra. Silvana ACOSTA, la Dirección General de Reconocimientos Médicos los Doctores Maria FUENZALIDA y Alberto LEAL y por la otra, los sectores gremiales ATECH (Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut), AMET (Asociación de Magisterio de Enseñanza Técnica), SITRAED (Sindicato de Trabajadores de la Educación), UDA (Unión Docentes Argentinos), SADOP (Sindicato Argentino de Docentes Privados) y ATE (Asociación de Trabajadores del Estado);, en un todo de acuerdo con los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Dése al Boletín Oficial y, cumplido ARCHÍVESE.-

José María GENTON  
D. N.º 10.000.000  
SECRETARIA DE TRABAJO

Dra. CAREN LLOYD  
SUBSECRETARIA DE TRABAJO  
SECRETARIA DE TRABAJO

RESOLUCION N° 026 /2024. SST - STR.

En la ciudad de Rawson, a los dieciséis días del mes de mayo de 2024, se reúnen en instalaciones de la sede de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación educativa a efectos de conformar mesa técnica de trabajo del personal docente, por la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión la Prof. Adriana Di Sarli, por la Secretaría Privada del sr. Ministro la asesora legal Dra. Silvana Acosta, la Dra. Fuenzalida María y Leal Alberto por la Dirección General de Reconocimientos Médicos y, por los representantes gremiales, a saber:

Por:

- Unión Docentes Argentinos (UDA): Luis Paredes y Claudia Davies.
- Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED): Silvina Almirón.
- Sindicato Asociación de Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET): Diego Zúñiga y Miguel Ubiría.
- Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH): Pamela Navarrete y Mariela Sarmiento.
- Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP): Mónica Balmaceda.
- Asociación de Trabajadores del Estado (ATE): Rubén Mainecul y Selva Zunino.

Toma la palabra la Sra. Subsecretaria Di Sarli, dando la bienvenida a las partes e inicia la jornada informando las novedades a saber:

Nos hemos notificado de la homologación del acta de la mesa técnica en relación a la Junta de Clasificación de Educación Secundaria el pasado 14 de Mayo, por Resolución N° 509/2024 STR y el artículo 29, con fecha 15 de mayo, por Resolución 024/2024 STR. En relación a los pedidos de licencia, deberán presentar nuevamente los docentes los formularios pertinentes, a partir de la fecha de la homologación, no con efectos retroactivos.

En relación al apto psicofísico, esta cartera educativa informa que el Ministerio de Salud dispondrá de turnos médicos en los Hospitales de todas las regiones. Ese día se justificará la inasistencia a las tareas laborales con la presentación del turno adjudicado. Se prevé que para el mes de noviembre terminen con dichos trámites, no obstante ello, se extenderá el plazo hasta el día de presentación física del personal docente en el mes de febrero de 2025.

Siguiendo con temario de la mesa, las partes acuerdan el texto definitivo en relación a lo trabajado en el encuentro anterior.

Por lo antes expuesto las partes acuerdan las siguientes modificaciones para la licencia 5° del Régimen de Licencias para el Personal Docente:

Prof. Diego Damián Zúñiga  
SECRETARIO ADJUNTO  
A.M.E.T. Regional Chubut

*“Por afecciones o enfermedades oncológicas inhabilitantes para el desempeño laboral, enfermedades crónicas reagudizadas y las enfermedades poco frecuentes (EPF) reguladas por Ley Provincial I N° 593, otorgará al agente hasta quinientos cuarenta (540) días corridos, continuos o discontinuos, prorrogables por ciento ochenta (180) días corridos más, continuos o discontinuos, con igual goce íntegro de haberes mientras dure la reagudización. Una vez recuperada la capacidad laborativa, el agente deberá ser reintegrado a sus tareas habituales y/o cambio de funciones o tareas pasivas, según corresponda. Tal extremo deberá acreditarse oportunamente, mediante la pertinente certificación emitida por el médico especialista tratante y la intervención de la Dirección General de Reconocimientos Médicos, dependiente de la Secretaría General de Gobierno de la Provincia del Chubut.”*

Las partes acuerdan elevar el presente texto para su correspondiente Homologación a la Secretaría de Trabajo.-----

El tema para trabajar en el día de la fecha es la licencia actual del Régimen de licencias para el Personal Docente por violencia de género, 5° E y la necesidad de su modificación. Como primera instancia, sacarla del artículo 5° que regula las enfermedades.-----

Se abre el debate entre los distintos aspectos que abarcaría la reglamentación de la licencia.-----

Las partes acuerdan elaborar un Protocolo de actuación que pueda dar verdaderas soluciones a la problemática. La Dirección General de Reconocimientos Médicos propone revisar la Resolución 195/17 STR sobre violencia de género, en la cual se da intervención a dos organismos del Estado como políticas públicas en las cuestiones de género, esto es a Derechos Humanos, la Secretaría de Desarrollo Humano y los organismos que esta mesa podrá determinar. Mientras tanto se trabajará en la conformación de una Comisión de Género para abordar dicho Protocolo de actuación, además de la modificación del Régimen de licencias.-----

Antes de finalizar la mesa, AMET solicita que conste en actas que se trabaje sobre el alcance de los títulos, específicamente en las escuelas técnicas, atento al inicio de las inscripciones en la Junta para el mes de Junio. La Subsecretaria informa que se ha realizado una rectificación del listado, en casos vinculados con la paritaria homologada del año 2013. Solicita a los representantes gremiales la presentación por escrito determinando casos específicos.-----

Asimismo, informa que la Junta actual trabajará para realizar los listados provisorios y definitivos. Para la próxima mesa técnica traerá los nombres de los miembros de la Junta Electoral y el cronograma de llamado a elecciones.-----

SITRAED solicita que conste en acta, y las partes acuerdan, que se dé cumplimiento a la Resolución 09/2023 SST-STR, del 11 de mayo de 2023 en la cual se homologó el acta

suscripta el 02 de marzo de 2023, estableciendo que las entidades sindicales allí mencionadas, puedan participar en las mesas de evaluación de espacios no nombrados, como veedores.-----

Sin más, las partes firman al pie, un ejemplar y se acuerda un próximo encuentro para el jueves 06 de Junio a las 13 horas en lugar a definir. En caso de reprogramarse la fecha, será comunicada por los mails oficiales.-----

*[Handwritten signature]*  
Luis Perdomo  
UDA SEC CHUBUT  
AD Referendun

*[Handwritten signature]*  
Romelo Perez Naborrele  
Sec. C.IDDHH  
ATECH

*[Handwritten signature]*  
A. Mariana Sarmiento  
Secretaria de Administracion y Aulas  
ATECH

*[Handwritten signature]*  
Silvina ALMIRON  
Secretaria Gremial  
SITRAEB CHUBUT

*[Handwritten signature]*  
Prof. Diego Damian Cruz  
SECRETARIO ADJUNTO  
A.M.E.T. Regional Chubut  
Personeria Gremial n° 1461

*[Handwritten signature]*  
Chubut Davies  
UDS. SEC. CHUBUT

*[Handwritten signature]*  
Dra. Fuenzalida Maria  
M.P. 2324  
Medica Laboral

*[Handwritten signature]*  
COMISION  
NORMALIZADORA  
SECTOR DOCENTE  
ATE CHUBUT

*[Handwritten signature]*  
DELEGADO  
NORMALIZADOR  
RUBEN MAINECUL  
ATF EDUCACION

*[Handwritten signature]*  
Prof. MIGUEL UBIRIA  
SECRETARIO ACCION SOCIAL Y PREVISION  
A.M.E.T. Regional Chubut  
Personeria Gremial N° 1461

*[Handwritten signature]*  
LEAL ARNALDO A.  
DNI: 17.129.125

*[Handwritten signature]*  
Mónica Balmaceda  
SECRETARIA GENERAL  
SADOP - CHUBUT

*[Handwritten signature]*  
SILVANA COSTA  
Ahogada  
Despacho Secretaria Privada  
Ministerio de Educacion  
Provincia del Chubut